

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**24046** PONTEVEDRA

Don José Tronchoni Albert, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Pontevedra, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número Sección I Declaración Concurso 153/2013 y N.I.G. número 36038 47 1 2013/0000255, se ha dictado en fecha diez de junio de 2013, auto de declaración de concurso voluntario del deudor Silomundi, Sociedad Limitada, con CIF B-36.514.131, cuyo domicilio social se encuentra en Madrid, calle Núñez de Balboa, número 116- entreplanta.

2.º Se ha acordado que las facultades de administración y disposición sobre el patrimonio del deudor quedan intervenidas por la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal a la entidad jurídica: Sociedad Lex Poetelia A.C., S.L.P., con CIF B-70332986, con domicilio en c/ Castelao, número 7 -6.º B, 36001 Pontevedra, teléfono 986862663 correo electrónico portico@lexpoetelia.es

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Pontevedra, 12 de junio de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130036783-1